REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	No.054/2021
ASUNTO:	E.U.M.H.
DEMANDANTE:	CARMEN CECILIA MORALES
DEMANDADO:	HER. CARLOS ENRIQUE URREGO
AUTO SUST.	222

Previo a continuar con el trámite procesal, requiérase a la parte demandante, para que se sirva remitir las constancias de envío de notificación del auto admisorio a la parte demandada art. 6° inciso 5° del Decreto Ley 806/2020. Lo anterior para efectos de controlar términos.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 016 de septiembre de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No. 38 de la misma fecha a las 8:00 am.